1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 21 de julio de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4173.010.32.1.0686-2026
Organismo: Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla presenta definiciones precisas y contextualizadas de los principales términos asociados al análisis del sector, en el marco del en el marco de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Su inclusión facilita la comprensión de conceptos clave por parte de los actores involucrados en el proceso contractual, promoviendo una lectura técnica coherente y unificada del documento.

Tabla 1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Prestador de servicios	Un prestador de servicios es una persona o entidad que ofrece un servicio a cambio de una compensación económica. Este servicio puede variar ampliamente dependiendo del tipo de industria o sector en el que opere el prestador de servicios. Por ejemplo, un prestador de servicios podría ser un contador que ofrece servicios de contabilidad a empresas, un fontanero que ofrece servicios de plomería a hogares, o una empresa de consultoría que ofrece servicios de asesoramiento a otras empresas. En resumen, un prestador de servicios es alguien que proporciona un servicio específico a cambio de un pago.
Misionalidad	La "misionalidad" se refiere a la razón de ser de la organización, o un funcionario, su objetivo principal, lo que busca lograr o contribuir a través de sus actividades y operaciones. Esta misión define el impacto que la organización aspira a tener en su entorno, ya sea a nivel social, económico, ambiental, o en cualquier otro aspecto relevante para su actividad.
Servicio	Un servicio es una actividad, acción o desempeño ofrecido por una persona, empresa o entidad a otra, generalmente a cambio de una compensación económica. Los servicios no son productos tangibles que se puedan almacenar o poseer físicamente, sino que implican la realización de una tarea específica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para satisfacer una necesidad o deseos de los clientes. Los servicios pueden abarcar una amplia gama de actividades, desde la reparación de un automóvil, la atención médica, la educación, el transporte, la consultoría empresarial, hasta servicios financieros, de entretenimiento, de belleza, entre otros.
Plan de Desarrollo Territorial	Un plan de desarrollo territorial es un instrumento de planificación que tiene como objetivo coordinar y guiar el desarrollo integral de una determinada área geográfica, ya sea a nivel local, regional o nacional. Estos planes se centran en la gestión sostenible de recursos naturales, la promoción del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente. Los planes de desarrollo territorial pueden variar en su alcance, enfoque y complejidad dependiendo de las características y necesidades específicas de cada territorio. Sin embargo, su objetivo fundamental es promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso del territorio en beneficio de sus habitantes.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
CIIU	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que relaciona unidades estadísticas considerando su principal actividad económica. Su objetivo es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueden utilizar para la reunión, el análisis y la presentación de estadísticas.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la elaboración del análisis económico del presente proceso de contratación, se toman como referencia diversos datos estadísticos y normativos que permiten caracterizar el sector de la prestación de servicios. Dicho análisis se fundamenta en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión N.° 4 adaptada para Colombia por el DANE, mediante la cual se identifica que el objeto contractual se enmarca dentro del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, perteneciente al sector terciario de la economía.

Con base en lo anterior, el equipo estructurador del proceso determina que la actividad económica asociada al objeto del contrato corresponde al código UNSPSC 80111501, relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC del Servicio

ÍTEM	DETALLE
SEGMENTO	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
FAMILIA	80110000 – Servicios de recursos humanos.
CLASE	80111500 – Desarrollo de recursos humanos.
PRODUCTO	80111501- Perfeccionamiento de la función de gestión.

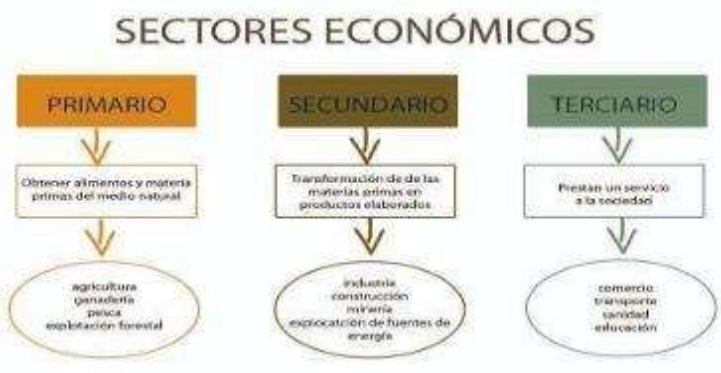
La identificación del servicio a contratar permite obtener un panorama más específico sobre el mercado de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere celebrar la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde una perspectiva económica, la contratación por prestación de servicios constituye un instrumento clave para la gestión pública, en tanto permite la incorporación ágil de talento especializado, promueve la eficiencia administrativa y fomenta la innovación en la ejecución de proyectos gubernamentales. Asimismo, brinda al Estado la flexibilidad necesaria para responder a necesidades cambiantes, sin generar compromisos laborales permanentes. No obstante, este tipo de contratación también plantea desafíos en términos de sostenibilidad y equidad, cuyo adecuado manejo resulta fundamental para garantizar beneficios equilibrados para todas las partes involucradas.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, la economía se divide en tres grandes sectores: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (servicios).

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente gráfica:



En este contexto, el proceso de contratación analizado se ubica dentro del sector terciario, el cual agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización de bienes, incluyendo servicios de consultoría empresarial, asesoría técnica y apoyo administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación sectorial según el CIIU

Las actividades requeridas en el marco del presente proceso, conforme a la CIIU versión 4 AC, se distribuyen en diferentes secciones, divisiones y clases, dada su naturaleza complementaria y especializada. Entre las principales actividades identificadas se encuentran:

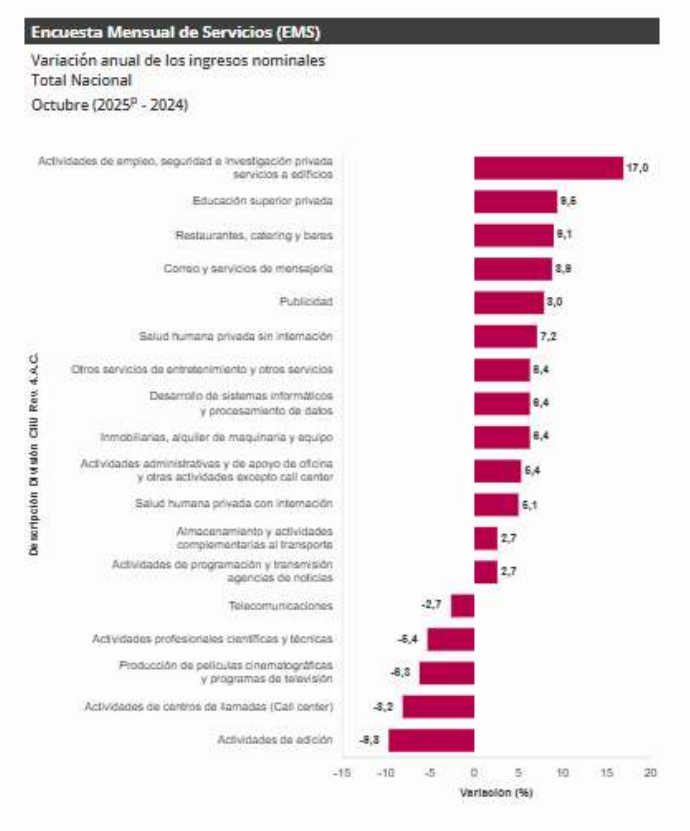
- CIIU 6910 – Actividades jurídicas: Comprende la representación legal, asesoría jurídica, elaboración de documentos legales, trámites relacionados con patentes, derechos de autor y actividades propias de notarios, árbitros y curadores urbanos.
- CIIU 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria: Incluye el registro contable, preparación y certificación de estados financieros, liquidación de nómina, preparación de declaraciones tributarias y representación ante autoridades fiscales.
- CIIU 7010 – Actividades de administración empresarial: Relacionadas con la planificación estratégica, supervisión y gestión de unidades empresariales, control operativo y toma de decisiones, incluyendo sedes administrativas y oficinas de gestión.
- CIIU 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.: Abarca una amplia gama de servicios especializados que requieren conocimientos técnicos y profesionales avanzados, prestados principalmente a clientes comerciales.
- CIIU 8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: Incluye servicios como recepción, facturación, gestión de personal, planificación financiera, mensajería y logística.
- CIIU 6201 – Actividades de desarrollo de sistemas informáticos: Comprende el análisis, diseño, programación, pruebas y mantenimiento de software, así como el desarrollo de soluciones web y la personalización de aplicaciones informáticas.
- CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: Incluye servicios de diseño de ingeniería, consultoría técnica, estudios geológicos y geofísicos, cartografía, agrimensura y gestión de proyectos de construcción e infraestructura.

5.1.1. Sector de servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Encuesta Mensual de Servicios evidencia que en octubre (2025 frente a 2024) el sector servicios presentó un comportamiento mayoritariamente positivo, con aumentos interanuales en la mayoría de las actividades, destacándose las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, que registraron el mayor crecimiento (17,0%). Otros subsectores como educación superior privada, restaurantes, mensajería, publicidad y servicios informáticos también mostraron variaciones positivas, lo que refleja una mayor dinámica del consumo y del apoyo a las actividades empresariales. No obstante, algunas actividades presentaron disminuciones interanuales, especialmente edición, centros de llamadas y producción audiovisual, evidenciando un desempeño desigual dentro del sector, aunque con un balance general favorable.

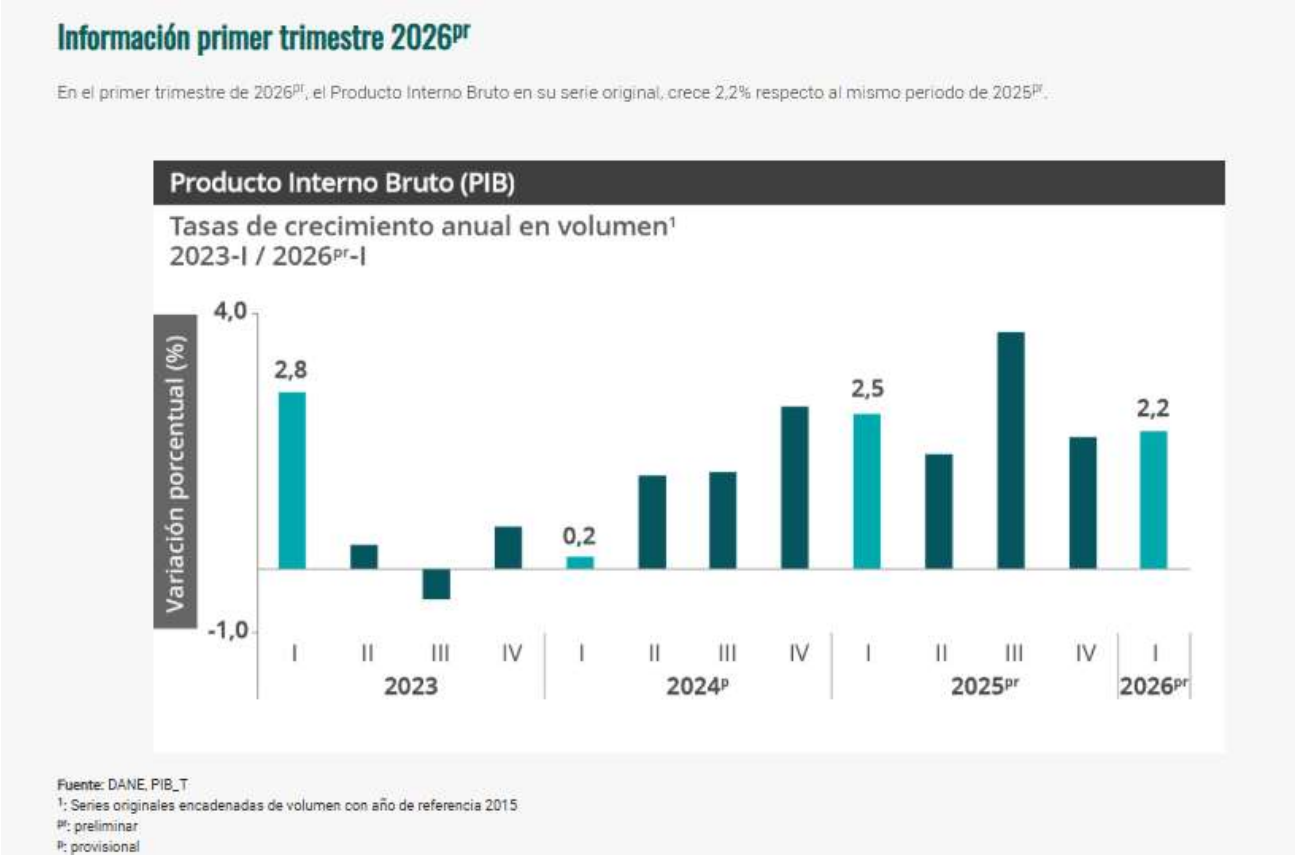
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional



5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 2.Producto Interno Bruto (PIB)



El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante el primer trimestre de 2026 evidencia que la economía mantiene una senda de crecimiento, aunque con una dinámica más moderada frente a algunos periodos anteriores. Según la gráfica, el PIB creció 2,2 % respecto al mismo trimestre de 2025, mostrando continuidad en la recuperación económica y un desempeño positivo en comparación con el inicio de 2024, cuando el crecimiento había sido de apenas 0,2 %.

Al observar la evolución trimestral entre 2023 y 2026, se identifica una recuperación progresiva después de un periodo de desaceleración registrado en 2023. Durante 2024 la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

economía presentó una mejora sostenida y alcanzó mayores niveles de crecimiento hacia el cierre del año. Para 2025 se observó un desempeño más sólido, destacándose el tercer trimestre como uno de los puntos más altos del periodo analizado, aunque posteriormente se evidencia una moderación que continúa en el primer trimestre de 2026.

En términos generales, el crecimiento del 2,2 % refleja una economía que continúa expandiéndose, pero a un ritmo más estable y menos acelerado que en los picos observados anteriormente. Este comportamiento puede interpretarse como una señal de estabilidad económica, donde el reto principal será mantener el crecimiento mediante el fortalecimiento de la inversión, el consumo y las políticas orientadas a mejorar la productividad y sostener el dinamismo económico en los próximos trimestres.

Gráfico 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
1 pr preliminar

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información presentada en la tabla de crecimiento del PIB por actividades económicas para el primer trimestre de 2026, se evidencia que la economía nacional registró un crecimiento anual del 2,2 %, impulsado principalmente por sectores relacionados con servicios y actividades institucionales. Dentro de los sectores con mejor desempeño se destacan administración pública, defensa, educación y salud (5,7 %), seguido de actividades artísticas, entretenimiento y recreación (3,2 %), así como comercio al por mayor y al por menor (2,9 %) e industrias manufactureras (2,9 %). Estos resultados reflejan una dinámica favorable en actividades asociadas a la prestación de servicios, fortalecimiento institucional y ejecución operativa, factores que generan una mayor demanda de apoyo profesional y técnico especializado.

Por otra parte, algunos sectores presentaron comportamientos menos favorables, como construcción (-5,4 %), agricultura (-1,4 %) y explotación de minas y canteras (-0,1 %), lo que evidencia una recuperación económica no homogénea entre actividades productivas. En este contexto, para efectos del análisis del sector orientado a la contratación por prestación de servicios, se observa que el crecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas (2,2 %) y del sector público respalda la necesidad de fortalecer capacidades institucionales mediante la vinculación de personal especializado que contribuya al cumplimiento de metas, ejecución de proyectos y atención eficiente de las necesidades operativas y administrativas.

Gráfico 4.Actividades Profesionales, científicas y técnicas.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento delas actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Gráfico 5. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026 Pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,4%.

• Formación bruta de capital decrece 3,0%.

• Exportaciones crecen 3,5%.

• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

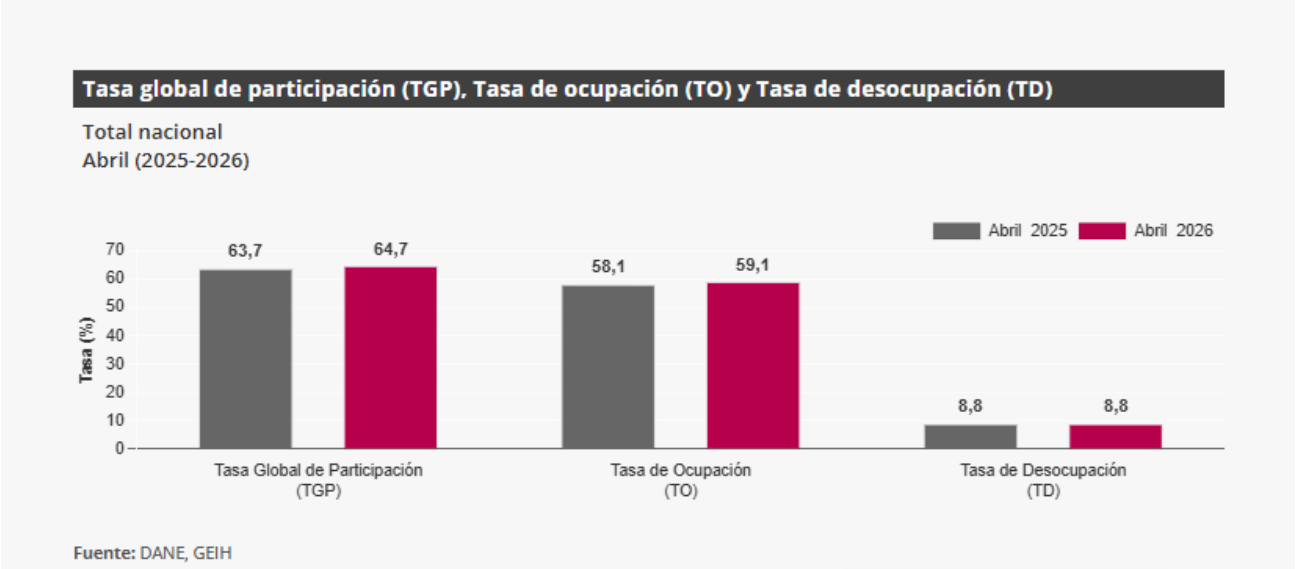
• Exportaciones decrecen 1,7%.

• Importaciones crecen 1,4%.

5.1.3. Empleo y ocupación

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 6. Tasa de participación, Tasa de ocupación y tasa de desocupación.



La información presentada evidencia una mejora en las condiciones del mercado laboral colombiano entre abril de 2025 y abril de 2026. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó de 63,7 % a 64,7 %, lo que representa un incremento de 1,0 punto porcentual, indicando que una mayor proporción de la población en edad de trabajar decidió participar activamente en el mercado laboral. De igual forma, la Tasa de Ocupación (TO) pasó de 58,1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

% a 59,1 %, también con un aumento de 1,0 punto porcentual, reflejando que un mayor número de personas logró acceder a un empleo durante el periodo analizado.

Por otra parte, la Tasa de Desocupación (TD) se mantuvo estable en 8,8 % para ambos periodos, lo que indica que el incremento en la participación laboral fue absorbido por la generación de empleo, evitando un aumento del desempleo. Este comportamiento refleja un mercado laboral con mayor capacidad para incorporar nuevos participantes sin deteriorar los niveles de desocupación, lo que constituye una señal positiva sobre la dinámica económica y la capacidad de la economía para sostener el crecimiento del empleo en el ámbito nacional.

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

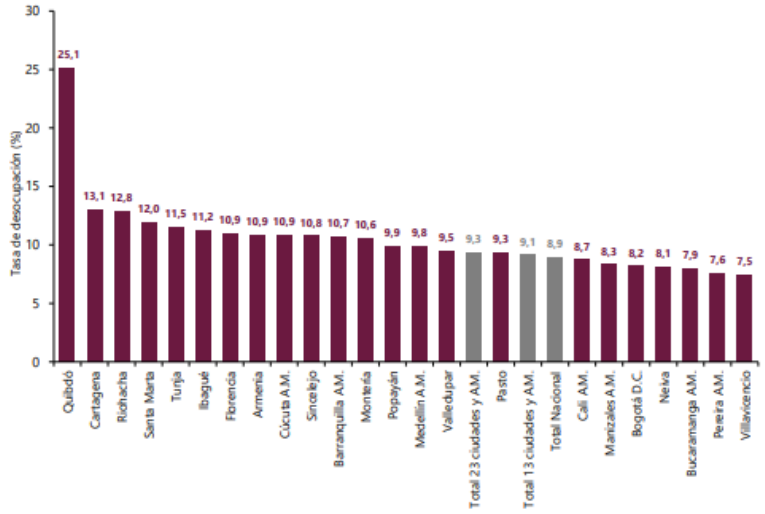
El comportamiento del mercado laboral entre abril de 2018 y abril de 2026 evidencia una evolución marcada por el impacto de la pandemia y la posterior recuperación económica. En abril de 2020 se observa la mayor afectación, cuando la Tasa Global de Participación (TGP) descendió hasta 53,4 % y la Tasa de Ocupación (TO) cayó a 42,5 %, mientras que la Tasa de Desocupación (TD) alcanzó un máximo cercano al 20,5 %. A partir de 2021, los indicadores comenzaron un proceso de recuperación sostenida, con incrementos graduales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en la participación y la ocupación, acompañados por una reducción progresiva del desempleo, reflejando la reactivación de la actividad económica y la recuperación del mercado laboral.

Para abril de 2026, los indicadores muestran uno de los mejores desempeños del periodo analizado. La Tasa Global de Participación alcanzó 64,7 %, el valor más alto de la serie reciente, mientras que la Tasa de Ocupación llegó a 59,1 %, superando los niveles observados en los años posteriores a la pandemia. Por su parte, la Tasa de Desocupación se ubicó en 8,8 %, manteniéndose en uno de los niveles más bajos del periodo y consolidando la tendencia descendente registrada desde 2021. En conjunto, estos resultados evidencian un fortalecimiento del mercado laboral nacional, caracterizado por una mayor incorporación de personas a la fuerza de trabajo, un incremento en el empleo y una estabilización de los niveles de desempleo.

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Para el período febrero–abril de 2026. Se observa una marcada diferencia entre las ciudades, destacándose Quibdó con una tasa de desempleo de 25,1 %, muy por encima del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promedio nacional de 9,3 %. También presentan niveles elevados Cartagena (13,1 %), Riohacha (12,8 %) y Santa Marta (12,0 %). Estas cifras reflejan dificultades estructurales en los mercados laborales de estas ciudades, posiblemente relacionadas con una menor diversificación económica, altos niveles de informalidad o limitadas oportunidades de empleo formal.

Por otro lado, las menores tasas de desocupación se registran en Villavicencio (7,5 %), Tunja (7,6 %), Bucaramanga A.M. (7,7 %) y Medellín A.M. (7,9 %), todas por debajo del promedio nacional. Esto sugiere un mejor desempeño de sus economías locales y una mayor capacidad para generar empleo. En términos generales, la mayoría de las ciudades se concentran entre el 8 % y el 11 % de desempleo, lo que indica una relativa estabilidad en comparación con años anteriores, aunque las brechas regionales siguen siendo significativas y evidencian la necesidad de políticas focalizadas para reducir las desigualdades en el acceso al empleo.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

La tabla presenta la distribución porcentual, la variación absoluta y la contribución al crecimiento de la población ocupada en Colombia entre abril de 2025 y abril de 2026. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

este período, la población ocupada aumentó en 701 mil personas, pasando de 23,576 millones a 24,277 millones de ocupados. Los sectores que más impulsaron este crecimiento fueron Administración pública, educación y atención de la salud humana, con un incremento de 234 mil empleos y una contribución de 1,0 puntos porcentuales; Construcción, con 153 mil nuevos ocupados (0,6 p.p.); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con 148 mil empleos adicionales (0,6 p.p.). Estos resultados evidencian una importante generación de empleo en sectores relacionados con los servicios y la inversión en infraestructura.

En contraste, algunas ramas de actividad registraron reducciones en el número de ocupados. Las mayores caídas se observaron en Comercio y reparación de vehículos, con una disminución de 85 mil personas ocupadas (-0,4 p.p.), seguido de Información y comunicaciones (-32 mil) y Actividades financieras y de seguros (-26 mil). A pesar de estas reducciones, el balance general del mercado laboral fue positivo gracias al crecimiento de sectores con alta capacidad de absorción de mano de obra. Además, el comercio continuó siendo la actividad con mayor participación en el empleo total (16,6 %), seguido por administración pública, educación y salud (13,7 %) y agricultura (13,2 %), lo que refleja la relevancia de estos sectores en la estructura ocupacional del país.

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 9. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47%, superior al 0,32% observado en mayo de 2025. Esto indica que los precios aumentaron a un ritmo más acelerado durante el mes en comparación con el mismo período del año anterior. Asimismo, la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 4,36% en 2026, superando el 3,63% registrado en 2025, lo que refleja una mayor presión inflacionaria durante los primeros cinco meses del año.

Por otra parte, la variación anual del IPC se ubicó en 5,84% en mayo de 2026, frente al 5,05% de mayo de 2025. Este incremento de 0,79 puntos porcentuales evidencia que la inflación anual mantiene una tendencia al alza, afectando el costo de vida de los hogares. En conjunto, los resultados muestran que la inflación en 2026 es más elevada que la del año anterior tanto en términos mensuales como acumulados y anuales, lo que podría generar retos para el poder adquisitivo de los consumidores y para la estabilidad económica.

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El cuadro muestra que la inflación acumulada a mayo de 2026 fue de 4,36%, superior al 3,63% registrado en el mismo período de 2025, lo que confirma un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios. Las divisiones que más contribuyeron a este resultado fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,97 puntos porcentuales), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,09 puntos porcentuales), Restaurantes y hoteles (0,68 puntos porcentuales) y Transporte (0,60 puntos porcentuales). Estas categorías, además de tener un peso importante dentro de la canasta del IPC, presentaron variaciones significativas que impulsaron el crecimiento de la inflación acumulada.

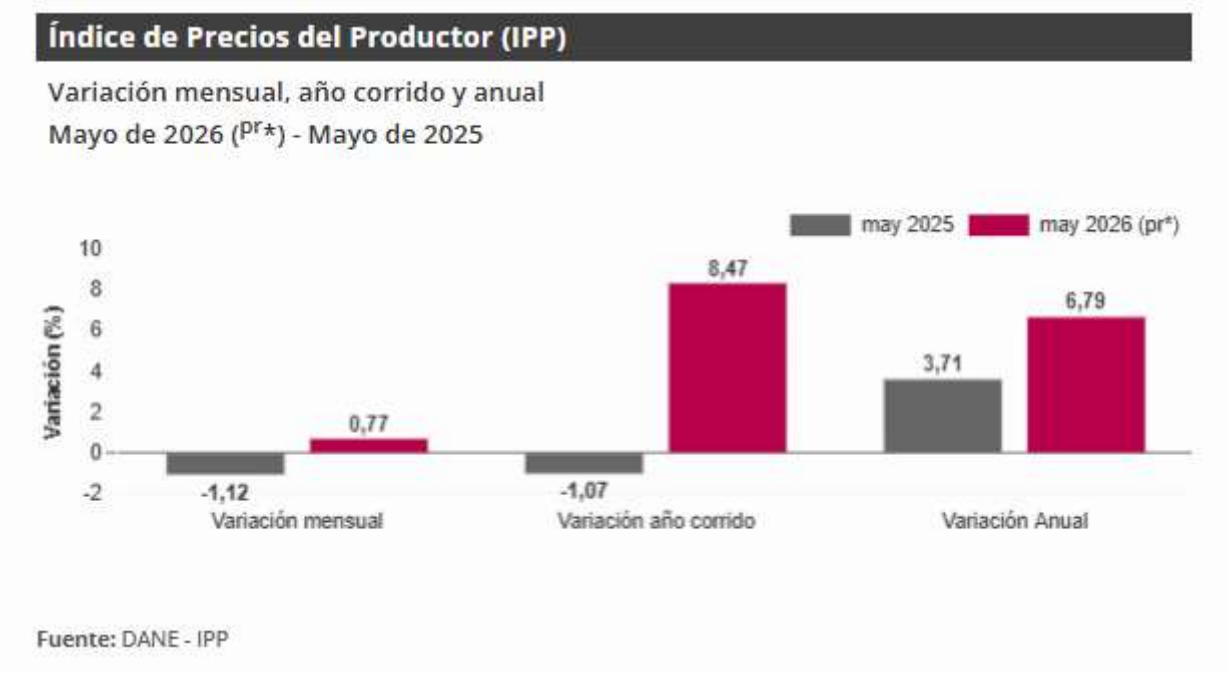
En comparación con 2025, se observa un incremento en la variación de la mayoría de las divisiones de gasto. Destacan los aumentos en Restaurantes y hoteles, que pasaron de 4,36% a 6,02%; Muebles y artículos para el hogar, de 2,50% a 5,32%; y Información y comunicación, que pasó de una variación negativa de -0,76% a un crecimiento de 3,24%. Por su parte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles redujo ligeramente su variación (de 3,38% a 3,13%), aunque continuó siendo uno de los principales aportantes al IPC debido a su elevado peso dentro de la estructura de gasto de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hogares. Estos resultados sugieren que las presiones inflacionarias en 2026 se concentraron principalmente en servicios, alimentos y transporte, afectando de manera importante el costo de vida de la población.

5.1.5. Índice de Precios al Productor – IPP

Gráfico 10. Índice de Precios al Productor – IPP[2].



El Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional mostró un comportamiento significativamente más alto en mayo de 2026 frente a mayo de 2025. Mientras que en mayo de 2025 la variación mensual fue de -1,12%, en mayo de 2026 se registró un crecimiento de 0,77%, lo que indica una recuperación de los precios a nivel de productor respecto al mes anterior. De igual forma, la variación acumulada en lo corrido del año pasó de -1,07% en 2025 a 8,47% en 2026, evidenciando una fuerte aceleración en los costos de producción durante los primeros meses del año.

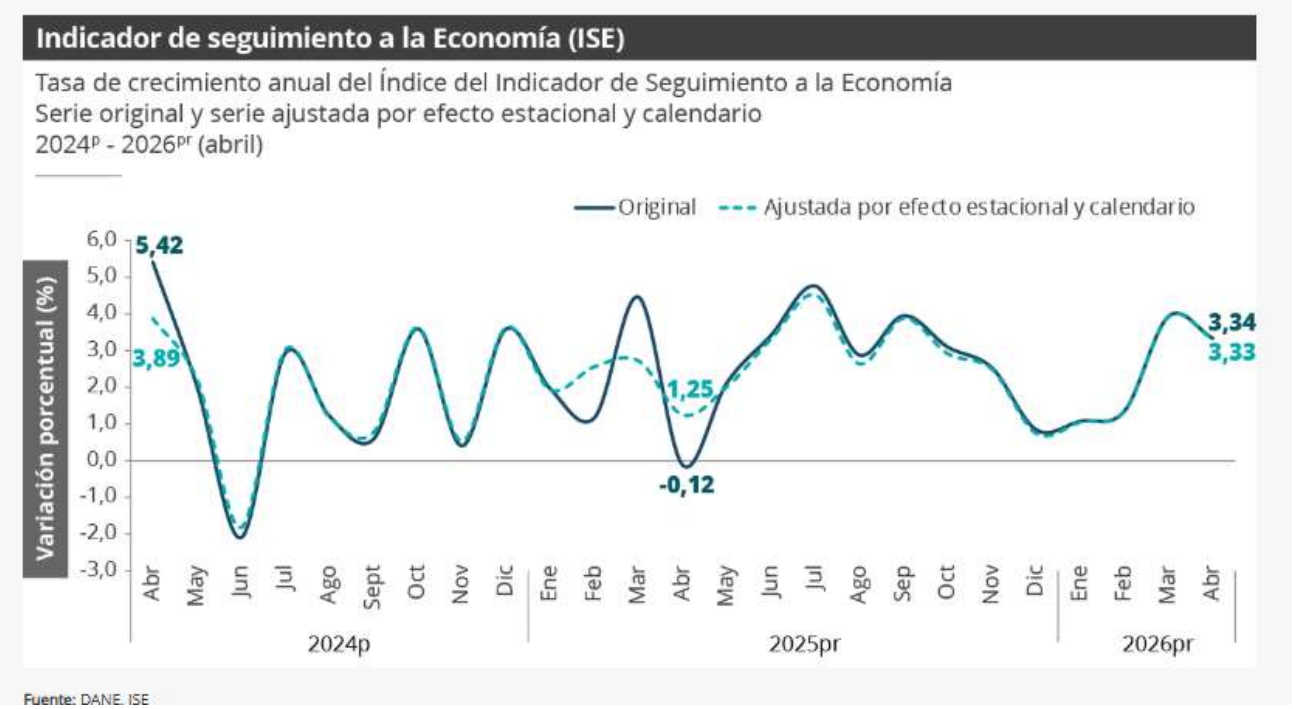
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En términos anuales, el IPP alcanzó una variación de 6,79% en mayo de 2026, superior al 3,71% observado en mayo de 2025. Este incremento refleja mayores presiones sobre los precios de los bienes producidos en el país, situación que podría trasladarse gradualmente a los precios al consumidor final. En conjunto, los resultados sugieren un escenario de mayor inflación en la etapa productiva de la economía, lo que puede afectar los costos empresariales y contribuir al aumento general de precios en los meses siguientes.

5.1.6. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (abril).



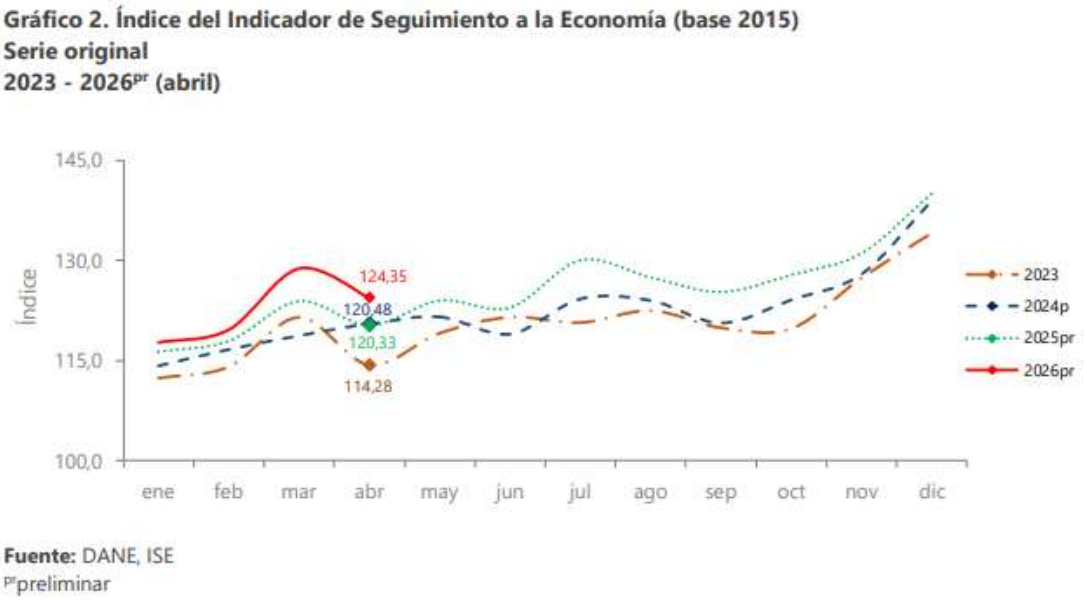
El gráfico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) muestra una recuperación de la actividad económica colombiana durante el período analizado, aunque con fluctuaciones importantes. En abril de 2024, el crecimiento anual alcanzó 5,42% en la serie original y 3,89% en la serie ajustada, para luego registrar una fuerte desaceleración en junio. A lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

largo de la segunda mitad de 2024 se observa una dinámica de recuperación gradual, con tasas positivas que reflejan una mejora en la actividad productiva. Sin embargo, la volatilidad persiste, evidenciando cambios significativos entre meses que sugieren una recuperación aún en proceso de consolidación.

Para abril de 2026, el ISE registra un crecimiento anual de 3,34% en la serie original y 3,33% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, mostrando una expansión moderada y estable de la economía. Este resultado es superior al observado en abril de 2025, cuando la serie original presentó una contracción de -0,12%, lo que evidencia una mejora significativa en el desempeño económico en comparación con el año anterior. La convergencia entre ambas series en abril de 2026 indica que los factores estacionales tuvieron una incidencia mínima en el resultado, sugiriendo que el crecimiento observado responde principalmente a una mayor actividad económica subyacente.

Gráfico 12. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (octubre).



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar

El índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), con base 2015, evidencia una trayectoria de crecimiento en los primeros meses de 2026 frente a los años anteriores. En abril de 2026, el índice alcanzó 124,35 puntos, superando los niveles registrados en abril de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2025 (120,33), abril de 2024 (120,48) y abril de 2023 (114,28). Este comportamiento refleja una expansión de la actividad económica y una recuperación sostenida respecto a los niveles observados en los años previos, consolidando una tendencia favorable durante el inicio de 2026.

Asimismo, el desempeño de abril de 2026 se ubica cerca del máximo observado en marzo del mismo año, cuando el índice se aproximó a los 129 puntos, lo que indica que la economía mantiene un nivel de actividad elevado a pesar de una ligera corrección mensual. La comparación histórica muestra que 2026 presenta un mejor comportamiento que 2023 y 2024, y se sitúa por encima de los registros de 2025 para el mismo período, lo que sugiere una mayor fortaleza de la demanda y de los sectores productivos. En conjunto, estos resultados respaldan la percepción de una economía que continúa expandiéndose, aunque a un ritmo más moderado que los picos observados en algunos meses anteriores.

5.1.7. Salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) representa la remuneración mínima que cualquier empleador en Colombia está obligado a pagar a sus trabajadores por un mes de trabajo. Este monto es establecido anualmente por el Gobierno Nacional a través de un decreto, considerando factores como el índice de inflación, el costo de vida y las condiciones económicas generales del país.

Este indicador es fundamental en la estructura laboral colombiana, ya que no solo determina el salario base, sino que también actúa como referencia para calcular diversos aspectos laborales y de seguridad social, incluyendo cotizaciones, indemnizaciones y beneficios adicionales como el auxilio de transporte y recargos por jornadas nocturnas, dominicales o festivas.

Para el año 2026, el SMMLV se ha fijado en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % en comparación con el año anterior. Asimismo, el auxilio de transporte ha sido establecido en $249.095, cifra que también afecta el cálculo del salario total para aquellos trabajadores que perciben hasta dos salarios mínimos.

Este reajuste tiene un impacto directo en la planificación financiera de entidades públicas y privadas, ya que influye en la ejecución presupuestal, la contratación laboral y el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la gestión del talento humano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

AÑO	SALARIO MINIMO	AUX. DE TRANSPORTE	INCREMENTO	Normatividad Decreto
2026	$1.750.905	$249.095	23%	1469 del 29 de dic de 2025
2025	1.423.500	200.000	9.54%	1572 de dic 24 de 2024
2024	1'300.000	162.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1'160.000	140.606	16%	2623 de dic 28 2022
2022	1'000.000	117.172	10.07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106,454	3,5%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102,854	6%	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97,032	6%	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88,211	5,9%	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83,140	7%	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77,700	7%	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74,000	4,6%	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	72,000	4,5%	3068 de dic 30 de 2013

Fuente: Elaboración propia

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y analizando la planta de personal de empleados públicos, se identifica que las dependencias presentan un déficit de personal en términos de cantidad y calidad.

La insuficiencia de personal de planta se da por diversas razones, entre estas se encuentra que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad necesaria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el funcionamiento de Santiago de Cali Distrito Especial, por lo tanto, se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización determinado lo que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana ha requerido la prestación de servicios profesionales y de apoyo, más allá de los propios de los cargos de planta de personal, que excedan los requisitos fijados para sus funcionarios. Por medio de un contrato de prestación de servicios a través del cual se vincula una persona natural en forma excepcional para suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, se identifica como el medio apropiado para la contratación de contratistas. Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, es necesario que la persona natural a contratar cuente con experiencia e idoneidad para realizar el objeto contractual, documentación requerida al día y demás disposiciones. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural es suficiente.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La modalidad de selección corresponde a la de contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto. Además, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (…) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.* *El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente*.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONA EL TÍTULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RELACIÓN AL PAGO Y RETENCIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	Supervisión e interventoría contractual

Se determina que el mercado del presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio.

La prestación del servicio requerido, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, están dentro de la normatividad como lícitos además estos se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende, las personas naturales que prestan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las personas naturales que quieran participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en el RUT y su actividad económica debe ser acorde, además, deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.5. DOCUMENTOS TIPO
N/A
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
N/A
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública. Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Con el fin de identificar la forma en que se han adelantado los procesos de contratación de prestación de servicios y recopilar buenas prácticas contractuales, se relacionan a continuación procesos similares ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el propósito de analizar sus condiciones de contratación y tomar como referencia elementos que contribuyan a la estructuración del presente proceso, conforme se presenta en la Tabla N.° 5.

Tabla 5. Procesos de selección comparables.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4173.010.32.1.290-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el proyecto denominad desarrollo de semilleros participativos en el distrito de Santiago de Cali-	$4.196.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2 MESES	SEBASTIÁN PRECIADO MEJÍA
	4173.010.32.1.288-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en el proyecto denominado: desarrollo de semilleros participativos en el distrito de Santiago de cali BP260043	$5.158.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2 MESES	JHOINER MOSQUERA CIFUENTES
	4173.010.32.1.1871-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios Profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	$3.795.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1 MES	MIGUEL ALEXANDER RUIZ MURILLO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

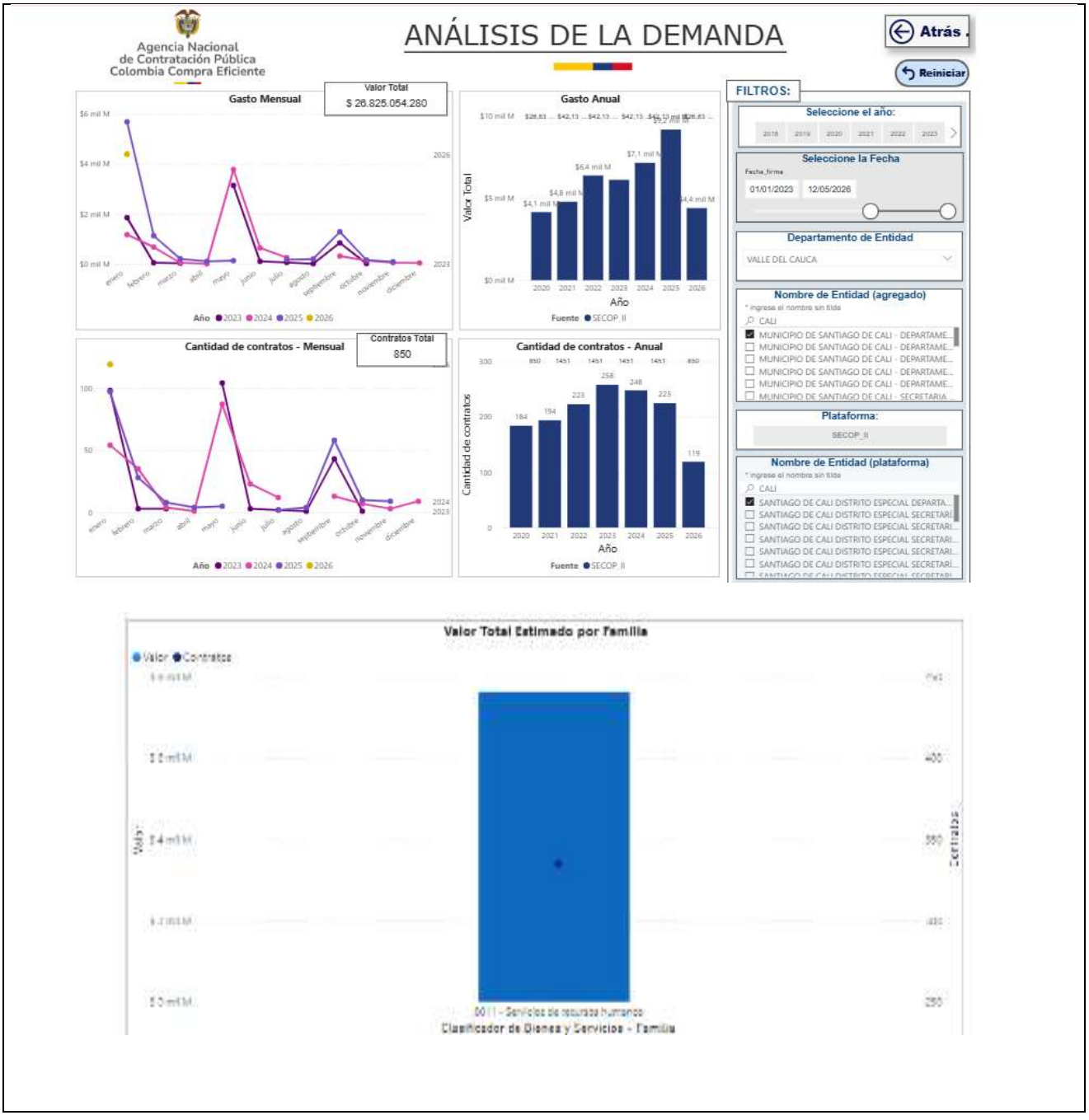
4173.010.32.1.0470-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	$4.805.000	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4 MESES	KAREN VANESSA SANDOVAL

Fuente: SECOP II - Datos abiertos.

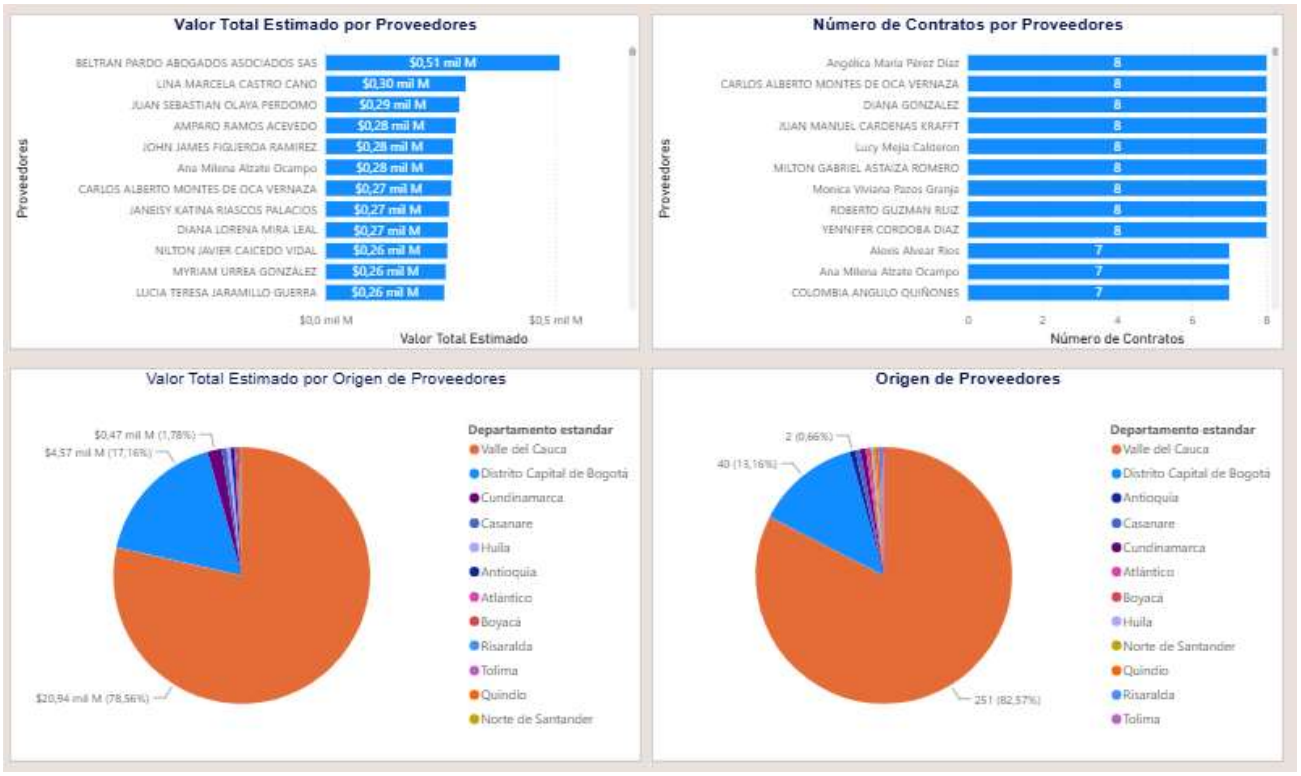
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

- Filtro de año: 2023 - 2026
- Nombre de entidad: Valle del Cauca – Cali- Alcaldía
- Plataforma: SECOP II
- Nombre de entidad: Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de contratación Publica
- Categoría: Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- Modalidad de selección: Directa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Siguiendo la misma metodología del numeral 6.1 se identificaron procesos de selección similares al del presente estudio. La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

Tabla 6. Comparativo de Contratos

Nombre Entidad	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí**	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	**GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente**	**AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS**
Referencia del Contrato	CO1.PCCNTR.5361615	CONTRATO 3050-2023	CO1.PCCNTR.5419308	CO1.PCCNTR.5415097
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4929245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015960&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5006555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5002112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de Contratación	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de Oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Descripción del Proceso	5_9205_327 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y/O	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCION	Prestación de Servicios profesionales como abogada, para asesorar a la secretaría de infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales, asesorando, acompañando y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS REGULARES, EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA	DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	Desarrollo Departamental	apoyando a la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM en las actividades que ésta requiera para el fortalecimiento de la infraestructura
	Valor del Contrato	9.460.750	7.646.666	11.700.000	38.440.000
	Proveedor Adjudicado	JUAN ESTEBAN ARIAS GARCIA	Rafael Ricardo Collazos Brrera	Daniela Giraldo Torres	Mario Avellaneda Gonzalez
	Forma de Pago	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas	Por número de cuotas
	Experiencia Exigida	Requisitos académicos: los programas requieren de: alternativa 2. Título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto experiencia laboral; experiencia relacionada: alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	Profesional abogado titulado experiencia un (01) año de experiencia profesional.	De acuerdo a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	Titulo profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil o afines. Título de posgrado en modalidad de maestría. Experiencia igual o mayor a 60 meses
	Código UNSPSC	86101710 - Servicios de formación pedagógica	80111701 - Servicios de contratación de personal	80111700 - Reclutamiento de personal	80161500 - Servicios de apoyo gerencial
	Garantías Exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
	Criterios de Evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

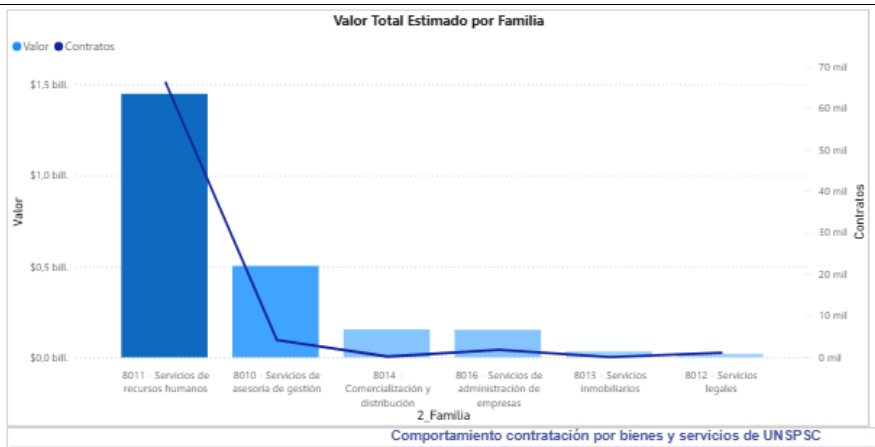
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

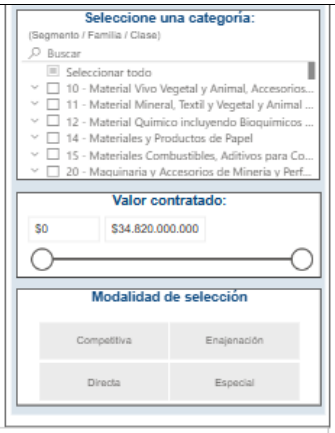
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	3376	$90.605.670.008	3,92%	8075	$175.790.478.997	7,61%	8870	$213.648.098.052	9,25%	10066
8010 - Servicios de asesoría de gestión	349	$18.426.733.727	0,80%	1021	$103.826.311.383	4,49%	985	$107.246.728.932	4,64%	737
8014 - Comercialización y distribución	26	$4.010.881.341	0,17%	21	$24.230.060.040	1,05%	15	$19.069.075.235	0,83%	55
8016 - Servicios de administración de empresas	381	$7.131.622.450	0,31%	248	$28.980.456.357	1,25%	246	$69.050.327.995	2,99%	284
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$10.262.000.000	0,44%	6	$1.083.199.721	0,05%	8	$1.247.127.304	0,05%	6
8012 - Servicios legales	191	$2.125.700.000	0,09%	326	$5.628.400.000	0,24%	167	$5.402.099.996	0,23%	93
Total	**4325**	**$132.562.607.526**	**5,74%**	**9697**	**$339.538.906.478**	**14,69%**	**10291**	**$415.663.457.514**	**17,99%**	**11241**









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis de la información obtenida permite identificar que otras Entidades distintas al Distrito de Cali han adelantado en el horizonte de contratación de enero 01 de 2020 hasta mayo 12 de 2026, por un valor de $2.310.628.732.914 en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 80 – SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y la información está disponible en la Plataforma SECOP II.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El plazo de contratación varía de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio.

- Presupuesto: El presupuesto asignado para los contratos tomados de muestra se asigna teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia y/o, estudios y/o experiencia relacionada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de pago: Las condiciones de pago, son pagos por mensualidades y cuotas.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 7. Códigos UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111700	Reclutamiento de personal
80111701	Servicios de contratación de personal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
86101710	Servicios de formación pedagógica
80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: Secop II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En los procesos de contratación consultados no evidencia la existencia de garantías.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: No aplica

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Entidad.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en la revisión del mercado laboral medido por el DANE. En su encuesta ya mencionada previamente, se determina que la tasa de ocupación a nivel nacional se situó en 59,1% para el periodo de corte.

Además, el número de proveedores inscritos en SECOP II con el código UNSPSC 80111500 (Desarrollo de Recursos Humanos), que identifica a los prestadores de servicios profesionales, asciende a 2.320. Sumado a esto, en el contexto local de la ciudad de Cali, la tasa de ocupación se ubicó en 59,1%. Aunque esto refleja estabilidad en la incorporación de personas a la fuerza de trabajo, todavía existe una parte de la población en edad de trabajar que se encuentra desocupada, lo que sumado a la alta participación en las ramas de actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, garantiza una oferta amplia de perfiles idóneos.

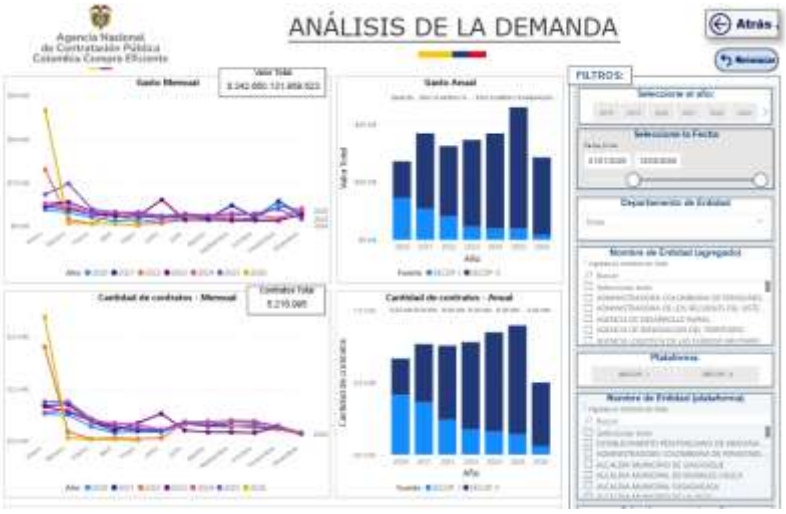
Lo anterior permite concluir que la necesidad de contratación de prestadores de servicios puede ser plenamente cubierta y satisfecha por la oferta activa y calificada disponible en la región.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 13. Valor total estimado y número de contratos por proveedores del sector tecnológico



Con base en el tablero de Análisis de la Demanda para el Clasificador de Bienes y Servicios 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, se evidencia una alta participación de esta categoría dentro del mercado de contratación estatal. Para el periodo analizado (01/01/2020 al 12/05/2026), el valor acumulado de contratación asciende a $242.650.131.959.523, equivalente a aproximadamente $242,6 billones, mientras que el volumen total alcanza 5.216.995 contratos, consolidando este clasificador como uno de los de mayor utilización por parte de las entidades públicas.

El comportamiento del gasto anual muestra una tendencia creciente durante el periodo observado. En 2020 el valor contratado se ubicó alrededor de $24 billones, aumentando progresivamente hasta alcanzar aproximadamente $45 billones en 2025, lo que representa

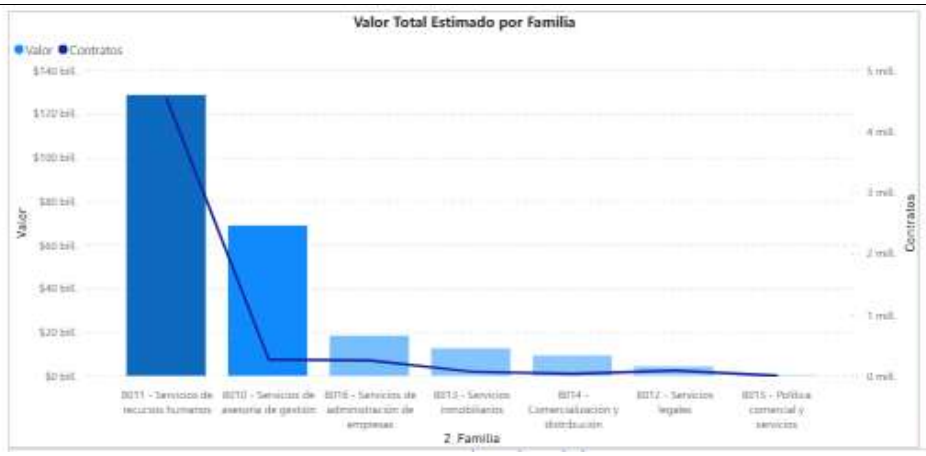
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

un crecimiento cercano al 87 % respecto al inicio del periodo. Para 2026 se registra un valor parcial aproximado de $28 billones; sin embargo, este dato corresponde a una vigencia aún en ejecución y no representa el cierre anual. Esta tendencia evidencia una expansión sostenida de la demanda de servicios profesionales, administrativos y de gestión por parte del sector público.

Respecto a la cantidad anual de contratos, se observa un incremento constante desde aproximadamente 650 mil contratos en 2020 hasta niveles cercanos a 900 mil contratos en 2025, reflejando un crecimiento aproximado del 38 %. Para el año 2026, el acumulado parcial alcanza cerca de 500 mil contratos, manteniendo una dinámica relevante dentro del mercado estatal. El crecimiento simultáneo del valor contratado y del número de procesos permite evidenciar no solo una mayor frecuencia de contratación sino también una consolidación de la contratación de servicios especializados como herramienta para fortalecer la capacidad institucional.

En el análisis mensual, se identifica una mayor concentración de contratación durante los primeros meses del año. El gasto mensual alcanza picos superiores a $25 billones en algunos periodos iniciales, mientras que la cantidad de contratos supera los 500 mil registros mensuales en los momentos de mayor ejecución. Posteriormente, tanto el gasto como el volumen contractual presentan una estabilización con valores promedio inferiores pero constantes durante el resto de la vigencia. Este comportamiento permite concluir que existe una demanda sostenida y recurrente para la contratación de servicios de gestión, profesionales y administrativos, respaldando técnicamente la necesidad de adelantar procesos bajo esta categoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	543034	$11.057.895.777.023	4,56%	636648	$15.777.756.170.610	6,50%	645075	$18.069.487.293.262	7,45%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6.251.467.504.502	2,58%	50628	$14.919.544.131.856	6,15%	39998	$8.832.133.783.308	3,64%
8016 - Servicios de administración de empresas	44762	$6.886.652.906.482	2,84%	48350	$3.123.358.801.488	1,29%	40763	$1.697.444.839.725	0,70%
8013 - Servicios inmobiliarios	8762	$1.030.219.265.086	0,42%	10812	$1.033.761.856.580	0,43%	11818	$1.830.063.891.548	0,75%
8014 - Comercialización y distribución	3252	$1.374.605.739.245	0,57%	5037	$1.319.927.291.311	0,54%	5379	$1.313.498.084.904	0,54%
8012 - Servicios legales	13860	$518.485.916.431	0,21%	15059	$701.756.426.469	0,29%	13494	$703.710.016.191	0,29%
8015 - Política comercial y servicios	400	$105.897.194.235	0,04%	442	$59.186.749.310	0,02%	425	$51.245.681.565	0,02%
Total	666525	$27.226.224.303.004	11,22%	786878	$38.835.291.427.824	15,22%	758962	$32.497.583.680.603	13,38%

Con base en el comportamiento de contratación por familias del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, se evidencia que la demanda del mercado se concentra principalmente en actividades relacionadas con la gestión organizacional y el fortalecimiento institucional. La familia 8011 – Servicios de recursos humanos registra la mayor participación tanto en valor contratado como en número de contratos, alcanzando aproximadamente $130 billones en valor total estimado y cerca de 4,5 millones de contratos, consolidándose como la categoría con mayor utilización dentro del periodo analizado. En segundo lugar, se encuentra la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor cercano a $70 billones y aproximadamente 2,5 millones de contratos, reflejando una alta demanda de servicios especializados de apoyo técnico, administrativo y estratégico.

En un segundo nivel de participación aparecen las familias 8016 – Servicios de administración de empresas, con valores próximos a $18 billones y más de 600 mil contratos, seguida por 8013 – Servicios inmobiliarios, que supera aproximadamente los $13

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

billones y mantiene una participación menor en volumen contractual. Por su parte, categorías como 8014 – Comercialización y distribución, 8012 – Servicios legales y 8015 – Política comercial y servicios comerciales presentan niveles de contratación considerablemente inferiores, con participaciones individuales inferiores al 1 % del total del mercado, lo que evidencia una menor demanda relativa dentro del sistema de contratación pública.

Al analizar la evolución histórica presentada en la tabla, se observa que durante 2020 el total contratado para estas familias alcanzó aproximadamente $27,2 billones, equivalente al 11,22 % de participación, mientras que en 2021 aumentó hasta cerca de $38,5 billones, alcanzando una participación del 16,22 %. Para 2022, el valor contratado ascendió a aproximadamente $32,5 billones, con una participación cercana al 13,89 %. Este comportamiento evidencia una dinámica creciente respecto al periodo inicial y posteriormente una estabilización del gasto, manteniendo niveles elevados de contratación.

En términos generales, las cifras muestran que el mercado de contratación pública para servicios asociados a recursos humanos, asesoría de gestión y administración empresarial concentra la mayor proporción de recursos y volumen contractual. Lo anterior permite concluir que existe una demanda sostenida de servicios profesionales, administrativos y de apoyo a la gestión, convirtiéndose en una categoría estratégica para atender necesidades institucionales relacionadas con operación, fortalecimiento organizacional y cumplimiento de metas de las entidades públicas.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en el comportamiento del valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que la contratación directa concentra la mayor participación dentro del mercado analizado, alcanzando aproximadamente $166,61 billones, equivalente a cerca del 69 % del valor total contratado, lo que refleja una alta utilización de este mecanismo para la vinculación de servicios profesionales, administrativos y de apoyo a la gestión. En segundo lugar, se ubica el régimen especial con aproximadamente $55,09 billones, representando alrededor del 23 % del total, mientras que las modalidades competitivas presentan una participación considerablemente menor. La modalidad competitiva registra cerca de $20,53 billones (aproximadamente 8 %), y la enajenación alcanza apenas $0,4 billones. Este comportamiento evidencia una marcada preferencia de las entidades por mecanismos de contratación más ágiles y flexibles para atender necesidades institucionales y operativas, especialmente en actividades asociadas a servicios profesionales y administrativos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

N/A

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

N/A

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado pretende dar luces sobre aspectos determinantes para el proceso de contratación como son el presupuesto y origen de los recursos, así como posibles descuentos o retenciones a los que pueda verse expuesto el prestador de servicio.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la circular N°4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025 con radicado Orfeo 202541350100008374, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

Categoría	Nivel	Formación Académica	Experiencia	Honorarios 2026
Profesional con Postgrado	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	$ 12.368.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	$ 10.374.000	
		4	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	$ 8.378.000	
		3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	$ 7.826.000	
		2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	$ 7.036.000	
		1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	$ 6.247.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	$ 5.663.000	
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	$ 4.805.000	
	1	Título profesional	No requerida	$ 3.947.000	
Técnico	3	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	$ 3.551.000	
	2	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	$ 3.255.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		1	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	No requerida	$ 2.905.000	
	Asistencial	3	Título de bachiller	12 meses de experiencia laboral	$ 2.792.000	
		2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 24 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.271.000	
		1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	$ 2.109.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, mediante radicado N° 202541370400084964 del 26 de diciembre de 2025 se expidió certificado de insuficiencia de personal, que se anexa al presente estudio, y en cual se detalla la necesidad de profesionales de diferentes áreas y niveles educativos, que se resume a continuación:

NIVEL	TOTAL
Profesional	258
Técnico	94
Asistencial	181
Total, general	533

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo a la ficha técnica de impuestos y contabilidad MAHP.03.03.01. P025.F001, las deducciones por concepto de estampillas y retenciones a realizar son las siguientes:

Para Contratos mayores a $109.358.604

Mayor 109.358.604 y Menor a $202.781.528		
		%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para Contratos menores a $109.358.604

Menor 109.358.604		
	CONCEPTO	**%**
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1,0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Nota: Estos impuestos pueden ser actualizados en la vigencia 2026 por el Departamento Administrativo de Hacienda y su aplicación se realizará de conformidad con la normativa dispuesta para tal fin.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El talento humano dentro de los diferentes Entes Estatales, son realmente las que dan vida a la denominada “administración pública”, siendo los encargados de conducir e innovar los procesos de consolidación de las normas que permiten el cumplimiento eficaz y total de los compromisos del Estado frente a los ciudadanos que hacen parte de ella. Por lo tanto, es necesario mencionar que las cualidades, actitudes y aptitudes de los funcionarios, son la cara del Gobierno mismo ante la sociedad dentro de los fines públicos establecidos, respondiendo a una vocación casi que altruista, la cual soporta los valores de igualdad moral, economía, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Pero, se ha visto que en nuestro país los empleados oficiales con contratos directos autorizados por medio de la Carta Magna de 1991 al Estado, como lo ha dispuesto que fuese la función pública, han sido reemplazados poco a poco por el uso desmedido de la figura conocida como “contratos de prestación de servicios”, los cuales, por su naturaleza, deben ser utilizados de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

excepcional facilitando con esto el contribuir al cumplimiento de los fines. Se encontró que existe un incremento de la figura de prestación de servicios, eludiendo todos los criterios establecidos para realizarlos denotándose el traslado de la función estatal a particulares de forma preocupante. Siendo deber del Estado, velar por el cumplimiento de la legislación existente en materia de la función pública y prevenir o sancionar toda clase de conductas que atenten en contra de ella. Para hablar sobre el análisis de los contratos de prestaciones de servicios en las entidad Alcaldía Distrital de Cali, es importante hablar del fenómeno de la tercerización de las labores, el cual conlleva a la desvalorización del derecho al trabajo por contrato directo, ya que es a través de la prestación de servicios que el Gobierno puede dejar de pagar algunos deberes de protección a su trabajador, como son los denominados "parafiscales", hecho que conlleva al agravio de los derechos de los trabajadores públicos de dicho municipio. De acuerdo con lo anterior, para el presente trabajo se tiene como objetivo, identificar el nivel de incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión en La Alcaldía Distrital, frente a los de procedencia de la contratación directa. Para ello se realiza una revisión de carácter descriptiva, puesto que permite dar una descripción de las respectivas características del problema, y además de los objetivos presentados, en relación con la incidencia de los contratos de prestaciones de servicios a la gestión de la ciudad de Cali, frente a los de procedencia de contratación directa, además de empleo el método de análisis y síntesis, logrando visualizar los limitantes y la jurisprudencia respecto a la contratación de servicios, dentro del período 2020-2024 en Cali.

Dentro del anterior marco funcional de la Administración, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, entre sus varias funciones tiene como objetivo dentro del proceso de asistencia legal el de atender los conceptos y peticiones realizadas tanto por las dependencias internas de la secretaría y entes de control, para lo cual desarrolla actividades como las de seguimiento a procesos administrativos, proyección de conceptos, respuesta a peticiones y prestar asesorías personales. A nivel nacional, es muy recurrente que las unidades públicas se asistan de profesionales idóneos, con los que no cuentan en su planta de cargos o que, aunque contando con ellos, haya exceso de actividades que se derivan del argüido funcionamiento de la entidad, que día a día van creciendo sus necesidades. Sin embargo, en el mercado existen muchos profesionales en las distintas áreas requeridas, motivo por el cual la entidad puede tener en cuenta características académicas y de experiencia para realizar la escogencia de los profesionales más competentes para el desarrollo de las tareas asignadas para el presente proceso. Siendo lo anterior una determinante para seleccionar, entre la amplia oferta a nivel nacional, los profesionales idóneos para desempeñar las actividades de la entidad, también se tendrá en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuenta la tabla de remuneraciones que aplicará la entidad para el pago por la prestación de los servicios profesionales.

En tal virtud, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana desarrolla el presente proceso de contratación pública con el propósito de llevar a cabo la contratación de once profesionales cuyos perfiles se detallan en el anexo “Certificado de insuficiencia”, todos con estudios que soporten su conocimiento, la experiencia que acredita y la idoneidad para llevar a cabo una contracción directa, teniendo en cuenta las siguientes características del sector y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
Consecuencia de la o del evento	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
Probabil	Probable 4	Raro 1	Improbable 2
Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Valoraci	6	3	4
Categori	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	4	5
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución
Tipo	Tecnológico	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Publica –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución delcontrato.
Consecuencia de la ia o del evento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestion y/o publicación de los actosy/o documentos derivados del proceso contractual	Afectación de la ejecución del contrato, o la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
Probabil	Posible 3	Posible 3
Impacto	Insignificante 1	Mayor 4
Valoraci	4	7
Categori	Riesgo Bajo	Riesgo Alto

No.	6	7
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Financiero
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos
Consecuencia de la ia o del evento	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato. relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en eltramite de pago a favor del contratista	Genera mora de la entidad en el pago en el que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación economica del contrato.
Probabil	Improbable 2	Raro 1
Impacto	Moderado 3	Menor 2
Valoraci	5	3
Categori	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	8	9	10
Clase	General	Especifico	Especifico
Fuente	Externa	Externa e Interna	Externa e interna
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Ambiental y Salud pública	Seguridad de la información
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Victima
Consecuencia de la o la del evento	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Población Victima. Adicionalmente, afectación a la privacidad de la información de la imagen o reputación de la Entidad
Probabil	Improbable 2	Posible	Posible
Impacto	Menor 2	Alto	Alto
Valoraci	4	7	7
Categori	Riesgo Bajo	Alto	Alto

No.	1
¿A quién se le	UNIDAD
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.
Impacto después del tratamiento — Proba	Improbable 2
Impacto — Impacto	Insignificante 1
Valora	3
Categ	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo de Contratación
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monit	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presentan a Solicitud de una contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que el presente proceso corresponde al sector de servicios de acuerdo con el análisis realizado, en el cual opera personal técnico, profesional y especializado, con amplia experiencia para el objeto contractual por lo tanto estamos ante contratistas cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código del Comercio. Debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

En la estructuración se consideran aspectos macroeconómicos, jurídicos y técnicos, entre otras, para garantizar un proceso de contratación óptimo. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- El valor del contrato se establece a partir de la tabla de honorarios vigente del Distrito Especial de Cali.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Los impuestos y deducciones que aplicaran de acuerdo con el valor total del contrato.

Para Contratos mayores a $109.358.604

Mayor 109.358.604 y Menor a $202.781.528	
	%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Para Contratos menores a $109.358.604

Menor 109.358.604		
	CONCEPTO	**%**
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1,0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2,0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2,0
	Pro-Universidad del valle – EV	2,0
	Pro-Hospital – EH	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

- Teniendo en cuenta que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015, se recomienda incluir la justificación para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigirlas o no dentro de los estudios y documentos previos de acuerdo con las actividades a desarrollar por el prestador de servicios.

12. FIRMA RESPONSABLES



SANDRA ISABEL MORENO ORJUELA
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Certificado de insuficiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.